

Auditoría de gestión forestal FSC

Informe de resumen público

Auditoría realizada por	AENOR Genova 6 Madrid 28004 España https://www.aenor.com/
Persona de contacto	Carlos Pastor
Informe por última vez actualizado en	03 February 2024
Titular del certificado	Junta de Andalucía Avenida Manuel Siurot 50 Sevilla Andalucía 41013 España https://www.juntadeandalucia.es https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/guest/home
Persona de contacto	Rafael Romero
Áreas forestales certificadas	60433,64
Código de registro de certificado FSC	AEN-FM/COC-000875
Fecha de emisión de certificado	11 December 2022
Fecha de vencimiento del certificado	16 February 2027
Secuencia de auditoría	AS2

Este bosque ha sido certificado por AENOR como cumplir con los requisitos del estándar del bosque nacional FSC FSC-STD-ESP-03-2018.

Titular del certificado y detalles de la entidad de certificación

Pregunta	Insumos
Titular del certificado	
1.01 Nombre del titular del certificado *	Junta de Andalucía
1.01.1 Nombre de la empresa local	
1.01.2 Nombre comercial	
1.02.1 Dirección *	Avenida Manuel Siurot 50
1.02.2 Línea de dirección 2	
1.02.3 Ciudad *	Sevilla
1.02.4 Estado o Provincia	Andalucía
1.02.5 Código postal	41013
1.03 País *	España
1.04 Persona de contacto Nombre Completo *	Rafael Romero
1.05 Correo electrónico *	svgesforsos.dgpfb.csmaea@juntadeandalucia.es
1.06 Teléfono *	+34 955 62 58 43
1.07 Sitio web *	https://www.juntadeandalucia.es https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/guest/home

Parámetros de certificado

1.08 Código de licencia FSC *	FSC-C011762
1.09 Código de certificado *	AEN-FM/COC-000875
1.10 Código de certificado anterior (si corresponde)	GFA-FM/COC-002972
1.11 Tipo de certificado *	FM/COC
1.12 Certificado de grupo *	Yes
1.13.1 Fecha de certificación inicial *	2023-05-23
1.13.2 Fecha de certificación más reciente *	2022-12-11
1.13.3 Fecha de vencimiento del certificado *	2027-02-16
1.14 Numero total de UMs en el alcance del certificado *	10
1.15 Area total del certificado (total calculado de UMs) *	60433,6400 Ha
1.16 Alcance del certificado	
1.16.2 Alcance del certificado actual *	Grupo de gestión forestal FSC de montes públicos la Junta de Andalucía, incluyendo la venta como productos certificados FSC de la madera en rollo, leña, biomasa, corcho (NTFP) y carne de caza de gestión (NTFP)
1.16.3 Cambio de alcance desde la auditoría anterior *	No
1.16.1 Naturaleza del cambio de alcance	
1.17 Servicios ecosistemicos en el alcance *	No
1.26 Procedimiento de mejora continua que se sigue *	No
1.25 Nombre y/o ubicación de los Área Forestal Certificada	Montes Públicos de Andalucía

Organismo de certificación

1.18 Nombre del organismo de certificación *	AENOR
1.19.1 Dirección *	Genova 6

Pregunta	Insumos
1.19.2 Línea de dirección 2	
1.19.3 Ciudad *	Madrid
1.19.4 Estado	
1.19.5 Código postal	28004
1.20 País *	España
1.21 Persona de contacto del Organismo de certificación *	Carlos Pastor
1.22 Correo electrónico *	ctforestal@aenor.com
1.23 Teléfono *	0034 955 00 34 00
1.24 Sitio web *	https://www.aenor.com/

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos
Parámetros de auditoría	
2.01 Tipo de auditoría *	Vigilancia
2.01.1 Secuencia de auditoría *	AS2
2.01.2 Ubicación de auditoría *	En el sitio
2.01.3 Justificación para auditoría remota	Se realiza revisión remota de la gestión de la UG 1: Navahondona – CAZORLA, Jaén (Junta Andalucía), que por dimensiones (> 10.000 ha) tiene que ser auditada todos los años y, dadas las dimensiones territoriales y distancias entre las UGs del certificado, no siempre es viable una visita de campo sin un incremento no justificado del tiempo de auditoría.
2.01.4 Métodos utilizados para auditoría remota	Email, teléfono y reunión remota vía Microsoft Teams con gestores.
2.02 Auditoría Fecha de inicio *	2023-11-20
2.16 Primera fecha de consulta de las partes interesadas para esta auditoría	2023-11-20
2.03 Fecha de finalización de auditoría *	2023-11-23
2.04 Días de la persona total *	4,0
2.04.1 Justificación para el tiempo de auditoría *	Entidad pública. Se ajusta el tiempo a la adjudicación realizada por la Entidad en función de la propuesta presentada por AENOR y el auditor jefe establece muestreo siguiendo 20-007.
2.05 Fecha de reporte *	2024-02-03
Documentos normativos	
2.07 Documento (s) Normativo (s) evaluados *	
2.07.1 Estandar de Marca FSC - STD 50001 *	Sí
2.07.2 Estandar de Grupos FSC - STD 30-005 *	Sí
2.07.3 Estandar de Cadena de Custodia FSC -STD 40- 004 *	Sí
2.07.4 Procedimiento de Servicios Ecosistémicos FSC- PRO 30 006 *	No
2.07.5 Política de escisión FSC-POL-20-003 *	No
2.07.6 Política de pesticidas FSC-POL-30-001 *	No
2.07.7 estándar de NTFP aplicable *	Sí
2.07.8 CIP FSC PRO 30-011 *	No
2.08 Código (s) de NFSS o IFSS utilizado *	FSC-STD-ESP-03-2018
2.09 Enlace web al estándar utilizado. *	https://fsc.org/en/document-centre/documents/resource/411
2.10 Si corresponde, la adaptación. Proceso de la norma interina CB	
2.30 Código de evaluación de riesgos NFSS (si corresponde) *	N/A
2.31 Justificación para los cambios en las designaciones de riesgos de la evaluación de riesgos de NFSS realizada por el organismo de certificación *	
2.31.1 De bajo riesgo a no designado o no designado hasta riesgo especificado *	N/A
2.31.2 De riesgo especificado a no designado o no designado a bajo riesgo *	N/A
Metodología de evaluación	
2.12 Mus / miembros seleccionados para la evaluación	
2.12.1 Lista de mus seleccionadas para evaluación *	Se realiza la selección de la muestra en base a la norma FSC-STD-20-007 V3-0, para grupos de gestión forestal y la viabilidad de las visitas de campo ya que el ámbito de actuación es muy extenso, estableciendo 2 SET de "like FMUs": •SET 1, UGs, MUPs con pinares en Parque Natural, Jaén (Andalucía Oriental) con 1 UG > 10.000 ha, 4 UGs 1.000-10.000 ha y 1 UG 250-1.000 ha •SET 2, UGs, MUPs con quercineas en Parque Natural (Andalucía Occidental) con 3 UGs 1.000-10.000 ha y 1 UG 250-1.000 ha Aplicando los requerimientos de muestreo en auditoría anual del Anexo 1 de la norma se selecciona la siguiente muestra: 1.UG 1, Navahondona, Cazorla, Jaén, única UG > 10.000 ha. Por cuestiones logísticas derivadas de distancias y tiempo de viaje, se plantea auditoría en remoto de esta UG. 2.Para la muestra de las UGs >1.000 – 10.000 ha (3 UGs) y 250-1000 ha (1 UG) se escoge el SET 2. Dado que la única UG de 250-1000 ha de este SET mantiene inactividad de gestión desde hace 2 años se agrupan las 4 UGs en un único grupo y, aplicando el criterio de que la muestra cómo mínimo sea igual a la de las dos categorías por separado, se escogen 2 UGs para la muestra de la auditoría: 2.1 UG 7, G.M. Las Navas y Otros, Almadén de la Plata, Sevilla y 2.2 UG 6, G.M Jimena de la Frontera, Jimena de la Frontera, Cádiz (3.529,24 ha) en la que se visitan los montes CA-10015-JA Benazainilla y CA-10068-JA Los Ejes y Las Casillas.
2.12.2 Lista de sitios auditados dentro de cada MU seleccionado (opcional para Slimf Mus y Bosques Comunitarios)	Ver pestaña Itinerary.

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos
2.12.3 Justificación para seleccionar MUS para evaluación	Se selecciona muestra según las indicaciones de la norma de referencia 20-007 para grupos de gestión forestal y la viabilidad de las visitas de campo ya que el ámbito de actuación es muy extenso, por lo que se centran las visitas de la auditoría en dos zonas: Sierra Norte/Morena, en Sevilla, y Los Alcornocales, en Cádiz, planteando una auditoría en remoto a la UG Navahondona, en Jaen, única UG > 10.000 ha, visitada el año anterior y ubicada a una distancia considerable de las dos zonas escogidas para visitas in situ.
2.13 Documentación revisada durante esta auditoría.	
2.13.1 Copias de las leyes aplicables	Todos
2.13.2 Plan de Gestión a largo plazo	No requerido
2.13.3 Guías de gestión técnica relacionadas con operaciones	Todos
2.13.4 Acuerdos de concesión	No requerido
2.13.5 Documentación que muestra los derechos de tenencia o uso de la	Todos
2.13.6 Mapas actualizados de caminería, sitios de operación, etc	Todos
2.13.7 Registros de inventario forestal	Algunos
2.13.8 Instrucciones de trabajo	Todos
2.13.9 Contratos con Contratistas (empresas de servicios)	No requerido
2.13.10 Acuerdos con comunidades locales afectadas	No requerido
2.13.11 Acuerdos con los pueblos indígenas afectados, etc.	No requerido
2.13.12 Registros de pagos de regalías, tarifas o impuestos	No requerido
2.13.13 Registros de quejas/disputas y su proceso de resolución	Todos
2.13.14 Registros de pagos a los trabajadores	No requerido
2.13.15 Registros de evaluación de la fauna y flora silvestre	Todos
2.13.16 Registro de los monitoreos de los impactos ambientales	Todos
2.13.17 Resultados de la evaluación de impacto social	No requerido
2.13.18 Resultados del monitoreo de crecimiento y sanidad forestal	No requerido
2.13.19 Registros de producción y cosecha forestal	Todos
2.13.20 Registros de uso de productos químicos	Todos
2.13.21 comunicaciones con partes interesadas	Todos
2.13.22 Documentación de compras y ventas	Algunos
2.13.23 gestión integrada de plagas	No requerido
2.13.24 ESRA	No requerido
2.13.25 0	
2.13.26 CIP: resultados de verificación de autoconformidad	Todos
2.13.27 CIP: Plan de acción	Todos
2.13.28 CIP: resultados de autocontrol	Todos
2.13.98 Otro, por favor especifique su entrada aquí	
2.13.99 Información adicional evaluada en documentos	
2.15 Herramientas geográficas relevantes empleadas por el equipo de auditoría en la evaluación	
2.15.1 FSC GIS PORTAL	No
2.15.2 Google Maps, Maps Bing y similares	Sí
2.15.3 Global Forest Watch	No
2.15.4 Dispositivos de rastreo GPS (incluidos los teléfonos inteligentes)	Sí
2.15.5 Herramientas GIS de escritorio QGIS, ArcGIS	Sí
2.15.6 Sistema GIS del ente de certificación	No
2.15.7 Sistema GIS del titular del certificado	Sí
2.15.8 Drones, UAVs o similares	No
2.15.9 Otro, por favor especifique su entrada aquí	
2.27 Describa el proceso de consulta con las partes interesadas	En la Auditoría anual y según necesidad de los criterios e indicadores bajo evaluación, el auditor jefe ha realizado las consultas que ha considerado relevantes.
2.17 Medios de participación de los interesados.	
2.17.1 Reuniones presenciales	Sí
2.17.2 Reuniones virtuales	Sí
2.17.3 Contactos telefónicos	No
2.17.4 Correo electrónico o cartas	No
2.17.5 Aviso publicado en la prensa nacional y / o local	No
2.17.6 Aviso publicado en sitios web relevantes	No
2.17.7 Anuncios de radio locales	No
2.17.8 Anuncios en cartelera local	No
2.17.9 Transmisión de redes sociales	No
2.17.10 Otro, por favor especifique su entrada aquí	Ninguno de relevancia.
Decisión de certificación	
2.19 Descripción de cualquier problema que fuera difícil de evaluar (por ejemplo, debido a la evidencia contradictoria, la opinión de los interesados divergentes, la dificultad para interpretar el requisito) y la explicación de la conclusión alcanzada *	No se han identificado dificultades relevantes.
2.20 Condiciones asociadas con la decisión de certificación *	
2.20.1 Sin condición específica *	Sí
2.20.2 Corrección de Ncrs menores emitidos dentro de los plazos requeridos *	No
2.20.3 Corrección de NCRS principales emitidos dentro de los plazos requeridos *	No
2.20.4 Corrección de las condiciones previas a la certificación identificada *	No

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos
2.20.5 Otro	
2.32 Condiciones evaluadas y las acciones posteriores tomadas antes de la decisión de certificación para corregir las no conformidades principales o menores que se identificaron *	N/A
2.22 Recomendación del auditor *	
2.22.1 La organización está en conformidad con los requisitos de certificación *	Sí
2.22.2 La organización debe tomar medidas correctivas *	No
2.28 Resolución de presuntas no conformidades	N/A
2.29 Posibles infracciones de la política de FSC para la asociación *	Ninguna evidenciada.
2.24 Otros detalles relevantes para la decisión	Ninguno de relevancia.
2.23 Decisión de certificación *	Mantener
2.25 fecha de decisión *	2024-02-23
2.26 Entidad de la toma de decisiones. *	AENOR CONFÍA SAU

Personal en auditoria/equipo auditor - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Días por persona				Competencia							
3.01 Nombre *	3.02 rol *	3.03 Fuera del sitio *	3.04 En el sitio *	3.05.1 Forestal	3.05.2 ecología	3.05.3 sociología	3.05.4 medio ambiente	3.05.5 economía	3.06 Registro UAN del auditor *	3.07 Perfil *	Validación

[illegible]

Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos
Área forestal	
5.01 Área certificada tanto a FSC como otro esquema (especifique si no PEFC) *	
5.01.1 Área certificada tanto a FSC como a otro esquema (PEFC) *	,000 Ha
5.01.2 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Nombre	No
5.01.3 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Certificado de área	,000 Ha
5.02 Breve descripción de cualquier área de bosque sobre la cual el titular del certificado tiene cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluida la propiedad compartida o parcial), el gerente, el consultor u otra responsabilidad) que el titular del certificado ha elegido excluir del alcance del certificado. Junto con una explicación de la razón. *	La Junta de Andalucía es propietaria (montes propios) y gestiona tanto sus montes propios como MUPs de Ayuntamientos y otras Entidades Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La superficie total gestionada (1.139.511 ha) es muy extensa.
5.03 Área de bosque de propiedad / administrada, pero excluida de de las UMs en el alcance de la certificación. *	
5.03.1 Según FSC-POL-20-003 *	,000 Ha
5.03.2 Otras razones	1079077,36000 Ha
5.04 Explicación de cómo MUS designó tanto como Slimf eet los criterios de elegibilidad como Slimf o Bosques comunitarios (según FSC-STD-01-003) *	Las UGs no entran en la categoría de Pequeña propiedad. Sí se categorizan como de baja intensidad de gestión.
Trabajadores forestales	
5.05 Número de personal masculino (incluidos los contratistas) que trabaja dentro del alcance de la certificación *	90
5.06 Número de personal femenino (incluidos los contratistas) que trabaja dentro del alcance de la certificación *	10
5.11 Número total de personas de la comunidad local empleados a través de actividades de gestión, incluidos los contratistas, durante el último año calendario	100
5.12 Número de accidentes sufridos *	
5.12.1 Número de accidentes relacionados con los trabajadores fatales y contratistas en el último año calendario *	0
5.12.2 Número de accidentes graves relacionados con los trabajadores y contratistas serios en el año calendario pasado *	0
Partes interesadas afectadas	
5.15 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal	
5.15.1 Comunidades locales relacionadas/impactadas por actividades de gestión forestal	Sí
5.15.2 Pueblos tradicionales relacionados/impactados por actividades de manejo forestal	No
5.15.3 Pueblos indígenas relacionados/impactados por actividades de manejo forestal	No
5.15.4 Descripción de terceros (existencia, intereses o actividades, etc.)	Los terceros relacionados van desde visitantes de las UGs (Uso público), a ganaderos, cazadores, y adjudicatarios de otros aprovechamientos (apicultura, aromáticas, taramas, currucas...). En relación a los trabajos, la mayor parte se trata de empresas forestales que hacen aprovechamientos, trabajos de mantenimiento, gabinetes técnicos, empresas de uso público, etc.
5.16 Servicios proporcionados a las comunidades locales.	
5.16.1 Fuente de agua	Sí
5.16.2 recreación	Sí
5.16.3 Capacitación	Sí
5.16.4 Mantenimiento de carreteras	Sí
5.16.5 Otro, por favor especifique	Mantenimiento de paisaje, usufructo del espacio natural, pastos, setas, miel...
Valores ambientales	
5.17 Área general del bosque clasificada como alto valor de conservación bosque *	60433,64000 Ha
5.18 Área de los HCV presentes *	
5.18.7 Diversidad de Especies - AVC 1 *	60433,64000 Ha
5.18.8 Ecosistemas de nivel de paisaje y mosaicos - AVC 2 *	60433,64000 Ha
5.18.9 Ecosistemas y habitats - AVC 3 *	60433,64000 Ha
5.18.10 Servicios de ecosistema críticos - AVC 4 *	60433,64000 Ha
5.18.11 Necesidades de las comunidades- AVC 5 *	60433,64000 Ha
5.18.12 Valores culturales -AVC 6 *	60433,64000 Ha
5.18.13 IFLS específicamente presente (subcategoría de HCV2)	No
5.37 Cambios en el área del VHC *	
5.37.1 Diversidad de Especies - AVC 1 *	,000 Ha
5.37.2 Ecosistemas de nivel de paisaje y mosaicos - AVC 2 *	,000 Ha

Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos
5.37.3 Ecosistemas y habitats - AVC 3 *	,000 Ha
5.37.4 Servicios de ecosistema críticos - AVC 4 *	,000 Ha
5.37.5 Necesidades de las comunidades- AVC 5 *	,000 Ha
5.37.6 Valores culturales -AVC 6 *	,000 Ha
5.19 Salvaguardas ambientales relevantes para las operaciones forestales.	
5.19.1 Areas buffer	Sí
5.19.2 Control de uso de químicos	Sí
5.19.3 Areas de conservación o reservas	Sí
5.19.4 Control de erosión	Sí
5.19.5 Otro, por favor especifique	Épocas críticas de cría especies protegidas, zona buffer de 100 metros de diámetro alrededor de árboles con nido y crías, árboles de reserva, se dejan en pie sobre un 5% de los árboles muertos, mantenimiento de árboles con nidos o refugios de fauna, interrupción en caso de identificación de especies protegidas, respeto especies secundarias.
5.20 Descripción de las salvaguardas ambientales.	Ver arriba

Volumenes (Stock)de productos forestales comerciales

5.23 Selección de especies y razones.	
5.23.1 Crecimiento rápido	No
5.23.2 Resistencia a plagas y enfermedades	Sí
5.23.3 Cambio Climático	Sí
5.23.4 Otro, por favor especifique	

Cambios en el sistema de gestion

5.24 Los principales obstáculos para cumplir con los requisitos de la certificación FSC	No se han detectado obbsta culos que dificulten el cumplimiento de los P&C de la norma de gestión forestal FSC
5.25 Los principales cambios en la gestión forestal implementados para cumplir con los requisitos para la certificación FSC.	Organización certificada desde 2008. Múltiples cambios implementados desde entonces, si bien el grupo se apoya fundamentalmente en su estructura de gestión de los Montes Públicos de Andalucía
5.36 Conflictos identificados entre leyes y/o regulaciones con requisitos de certificación. *	No se han identificado conflictos entre las leyes y los requisitos de la norma de gestión forestal FSC

Manejo de grupo

Solo requerido para los certificados de grupo.

Lista de miembros del grupo - Solo requerido para los certificados de grupo.

[illegible]

Unidades de gestión - Los datos en esta hoja son c

Unidades de gestión - Los datos en esta hoja son c												Unidades de área: ha										
7.01 Nombre de la UM *	7.23 Identificador catastral	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Suelo *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.24 Reconocido como Bosque comunitario	7.25 Suelo o comunidad	7.06 Latitud Central *	7.07 Longitud Central *	7.08 Área de bosque real de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estocamente protegida *	7.17 Área de PFMA *	7.18 Áreas con declaraciones de servicios del ecosistema	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *
Número de entradas válidas:		10	Totales de área					54.897,86			5.535,98	60.433,84	0,00	0,00	0,00	0,00	22.849,04	6.725,00	0,00	0,00		
Estimaciones de área																						
												0,00										
Navahondona	JA-10001-JA	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			14.233,87	1.999,09	16.233,96	0,00	0,00	0,00	0,00	8.106,79	1.584,59	0,00		29.298,11	m3
Cerro de Hinojeras	JA-10002-JA	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			647,95	0,00	647,95	0,00	0,00	0,00	0,00	179,71	105,06	0,00		1.124,22	m3
Calar de Juana y Acebadiñas	JA-10005-JA	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			4.109,95	0,00	4.109,95	0,00	0,00	0,00	0,00	3.724,95	985,91	0,00		7.633,10	m3
Cerro del Pozo	JA-10006-JA	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			3.391,77	0,00	3.391,77	0,00	0,00	0,00	0,00	934,11	542,20	0,00		3.749,50	m3
Poyo de Santo Domingo	JA-11007-JA	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			7.659,05	0,00	7.659,05	0,00	0,00	0,00	0,00	2.565,74	1.064,19	0,00		12.130,50	m3
Grupo de Montes de Jimena de la Frontera	CA-10015-JA	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			3.080,60	448,64	3.529,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,19	1.050,19	0,00		167,99	m3
	CA-10044-JA																					
	CA-10053-JA																					
	CA-10057-JA																					
	CA-10062-JA																					
Grupo de Montes Las Navas y Otros	CA-10064-JA	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			3.080,60	448,64	3.529,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,19	1.050,19	0,00		167,99	m3
	CA-10065-JA																					
	CA-10066-JA																					
	CA-10067-JA																					
Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			6.709,41	1.644,14	8.353,55	0,00	0,00	0,00	0,00	412,37	267,62	0,00		781,00	m3
Grupo de Montes Guadalupehillos	JA-11004-JA	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			8.347,55	1.299,09	9.646,64	0,00	0,00	0,00	0,00	4.733,19	722,48	0,00		7.337,47	m3
	JA-11005-JA																					
El Aljibe	CA-40044-EP	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	No	SI			361,39	144,50	505,89	0,00	0,00	0,00	0,00	449,53	54,27	0,00		0,00	m3
El Robledal y La Saucedita	MA-71007-AY	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	No	SI			6.356,52	0,00	6.356,52	0,00	0,00	0,00	0,00	492,58	348,48	0,00		580,92	m3

Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certificado. - Los datos en esta hoja son con

8.01 Especies *	8.02 Código del producto *	8.03 Nombre comercial *	8.04 Cantidad cosechada en el año		8.05 comentarios	8.06 Venta con la declaracion FSC en el año calendario anterior *	
			8.04.1 Unidades *				8.06.1 Unidades *
Pinus halepensis	W1.1 Roundwood (logs)	Pino carrasco	2.562,00 m3			792,00 m3	
Pinus pinaster Aiton	W1.1 Roundwood (logs)	Pino negral/rodeno	982,00 m3			1.542,00 m3	
Pinus nigra	W1.1 Roundwood (logs)	Pino laricio	3.397,00 m3			792,00 m3	
Pinus pinea L.	W1.2 Fuel wood	Pino piñonero	0,00 Toneladas			6.600,00 Toneladas	

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.28 Descripción del bosque	La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un 49% de su superficie catalogada como forestal (más de 4,60 millones de ha), de la que unos 3,00 millones de ha son forestales arboladas, correspondiendo el resto a zonas de matorrales, pastos... La extensión de Andalucía conlleva una elevada variabilidad climática, edáfica y orográfica que hace que los sistemas forestales sean diversos. Del total de superficie forestal arbolada, un 18% corresponden a masas mixtas de coníferas y frondosas, un 55% a masas de frondosas y el restante 27% a masas de coníferas. En la legislación forestal, el término monte no se ciñe exclusivamente a terrenos arbolados, sino que trasciende el concepto popular de bosque, ampliándolo también a matorrales y herbazales, con independencia de su origen, siempre y cuando cumplan determinadas funciones. Como resultado de una definición tan amplia, los montes andaluces dan cabida a un variopinto abanico de formaciones forestales de una enorme heterogeneidad, tanto desde el punto de vista de su composición específica como de su estructura, lo que les confiere un papel fundamental para la conservación de la biodiversidad por la gran variedad de hábitats que albergan, a la vez que añade un alto grado de complejidad a su gestión. Andalucía se ubica dentro de la región biogeográfica mediterránea caracterizada por un régimen pluviométrico escaso e irregular, inviernos suaves y veranos secos y calurosos. Esta climatología particular condiciona fuertemente el desarrollo de las masas forestales, dando lugar a crecimientos vegetativos poco significativos, así como a una mayor vulnerabilidad frente a fenómenos adversos como incendios, precipitaciones torrenciales potencialmente erosivas, sequías periódicas, plagas, etc. En consecuencia, los montes mediterráneos suelen presentar una marcada vocación multifuncional caracterizada habitualmente por una menor importancia relativa de la función productora frente a las funciones ecológica, protectora, paisajística y recreativa.
11.29 Descripción del sistema de gestión	El grupo de certificación de la Junta de Andalucía gestionado por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) cuenta actualmente con tres miembros: el propio gestor del grupo (Junta de Andalucía), el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (propietario de la UG 10) y la Orden Hospitalaria San Juan Grande (propietaria de la UG 9). Se trata de un grupo de responsabilidades compartidas donde el Gestor del Grupo siempre tiene un nivel de control, tanto legal como a nivel de grupo, siendo la responsabilidad de planificar y ejecutar la gestión de los miembros. Desarrollado en el Procedimiento Control Grupo: GFS_PG_09 Gestión Certificado grupo Rev 5(F)
11.01 Contexto legislativo, administrativo y uso de la tierra de la organización forestal	La responsabilidad en la gestión del medio natural recae en la administración pública autonómica, en concreto a nivel de montes en la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) La intervención de la administración forestal en los montes es diferente en función de las características de la propiedad y el carácter demanial de estos. La Dirección General ha creado el grupo de gestión forestal para propietarios de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, según lo publicado en la ORDEN de 23 de febrero de 2012. La tenencia es pública (Junta Andalucía o Ayuntamientos) en 9 de las 10 UGs del grupo. No se han detectado derechos de propiedad o uso (legal y consuetudinario) de terceras partes en las UGs del grupo. A nivel legislativo, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía constituye el instrumento normativo de máximo rango en materia de montes en Andalucía. Su aprobación supuso todo un hito en materia de política forestal en Andalucía. Su vigencia se ha extendido más de 30 años. El Plan Forestal Andaluz fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 1989. Este plan ha sido objeto de sucesivas revisiones y adecuaciones, siendo la última de ellas la 4ª Adecuación del Plan Forestal de Andalucía (Horizonte 2030): Acuerdo de 21 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno. Dentro del ámbito del Grupo de Certificación encontramos tres grandes espacios naturales donde se enmarcan las UGs: - Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, por el que se declara la zona especial de conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y que se define como SET1 dentro del grupo. - Decreto 150/2017, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito Los Alcornocales, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Los Alcornocales y de la Zona de Especial Protección para las Aves Los Alcornocales (ES0000049), y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales, y que forma parte del SET2 del grupo. - Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, y que forma parte del SET2 del grupo. Actualmente denominado Parque Natural Sierra Morena de Sevilla. En un segundo nivel encontramos los objetivos establecidos a nivel de UG que se organizan mediante los Proyectos de Ordenación. La redacción de estos proyectos se realiza conforme a las Instrucciones Generales de Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCA), aprobadas mediante Orden de 26 de enero de 2004, así como la restante normativa ambiental de carácter sectorial.
11.02 Roles de agencias gubernamentales responsables involucradas en aspectos de la gestión forestal	La responsabilidad en la gestión de los montes recae en buena parte en la administración pública forestal (Junta de Andalucía) que detenta el control del cumplimiento de la legislación estatal y autonómica vigentes. Dentro de la Junta existe una estructura de gestores de los montes que cuentan con la responsabilidad de la gestión efectiva de las UGs de la Junta y de control sobre el resto de superficies del catálogo de Montes Públicos. Dentro de la Administración Forestal existen otros departamentos, como los Agentes de Medio Ambiente que desempeñan una doble labor: técnica y de policía administrativa, custodiando el patrimonio ambiental andaluz. Igualmente participan en la investigación y esclarecimiento de delitos ambientales al estar revestidos del carácter de policía judicial genérica. Tienen como misión la custodia, protección y vigilancia de bienes e instalaciones de la Junta de Andalucía de naturaleza ambiental, así como la información, asesoramiento y control, formulación de denuncias, asistencia técnica, toma de muestras, confección de censos y cualquier otra acción o actividad en relación con las competencias de carácter medioambiental atribuidas a la Junta. Las labores de los Agentes de Medio Ambiente, se desarrollan a través de una estructura jerarquizada en los diferentes niveles administrativos: Regional, Espacios Naturales. Provincial, Unidades Biogeográficas. Integrados en esta estructura se encuentran los Agentes de Medio Ambiente que conforman las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF), las Brigadas de Investigación de Envenenamiento de la Fauna (BIVE), la Brigada Forense de Apoyo (UFOA) y la Unidad Vertical de Conservación Ambiental (UVCA). También organismos del Estado presentes en las UGs, como el SEPRONA, realizan labores de vigilancia. La intervención de la administración forestal en los montes es diferente en función de las características de la propiedad y carácter demanial de estos. El grupo está enfocado a integrar montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, según lo publicado en la ORDEN de 23 de febrero de 2012.
11.03 Propiedad y derechos de uso (tanto legales como habituales) de tierras y bosques por partes externas que no sean el titular del certificado	De las 10 UGs que conforman el certificado, 8 son propiedad de la propia entidad de Grupo (Junta de Andalucía) que detenta también los derechos de uso sin que existan derechos consuetudinarios relevantes reconocidos en las mismas. Las otras dos UGs son propiedad de un Ayuntamiento (carácter público) y de una Orden Hospitalaria (carácter privado), estando ambos montes incluidos en el catálogo de Montes Públicos de Andalucía y, por lo tanto, con un nivel mayor de control por parte de la administración competente (Junta de Andalucía) que otro tipo de montes.
11.04 Actividades no forestales que se llevan a cabo dentro del área evaluadas, ya sean realizadas por el titular del certificado o por alguna otra Parte (por ejemplo, minería, operaciones industriales, agricultura, caza, turismo comercial, etc.)	
11.04.1 Minería	No
11.04.2 Operación industrial	No
11.04.3 Agricultura	No

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.04.4 Caza	Sí
11.04.5 Turismo comercial	Sí
11.04.6 Otro, por favor especifique	Ganadería. Apicultura...
11.05 Objetivos de gestión forestal	Todas las UGs del grupo se encuentran dentro del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, según lo publicado en la ORDEN de 23 de febrero de 2012, y están dentro de Espacio Natural Protegido: * Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; * Parque Natural Los Alcornocales; * Parque Natural Sierra Morena de Sevilla. Dentro de los objetivos de gestión se priman claramente los de protección y restauración/conservación de hábitat y biodiversidad (todas las UGs tienen presencia de AVC) en compatibilidad con la necesaria gestión forestal (de la que se obtienen productos) para el mantenimiento y mejora de las masas y otros usos y fines sociales: caza, ganadería, apicultura, uso social... En ningún caso los objetivos productivos prevalecen sobre los de conservación, siendo estos últimos las líneas estratégicas sobre las que se asienta la toma de decisiones.
11.06 Uso de la tierra y estado de propiedad del recurso forestal	Los montes que pueden formar parte del Grupo de Certificación Forestal FSC de la Junta de Andalucía son los del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (ORDEN de 23 de febrero de 2012); de las 10 UGs que conforman el certificado, 8 UGs son propiedad de la propia entidad de Grupo, Junta de Andalucía y las otras dos UGs son propiedad de un Ayuntamiento (carácter público) y de una Orden Hospitaria (carácter privado). Por lo tanto, en su gran mayoría, tanto la tenencia como la gestión y el uso corresponden a la propia Junta de Andalucía, por el cual esta última gestiona la explotación y comercialización de los productos. Todas las UGs cuentan con instrumento de gestión forestal aprobado. En las UGs se realizan aprovechamientos de madera, pastos, hongos, leñas, caza y uso social, de manera que son compatibles con la conservación de los recursos, cumpliendo con el resto de los servicios ecosistémicos que el monte ofrece.
11.07 Condiciones socioeconómicas de la gestión forestal.	El ámbito de aplicación es toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, de gran extensión. Se incluyen en el grupo FSC montes de la provincias de Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla. La gran extensión del territorio junto con la diversidad geomorfológica, de estructuras, formas de relieve y paisajes, así como la influencia de otros factores ambientales y socioeconómicos, se traducen en una gran variedad de ambientes. Desde el punto de vista de la gestión forestal, estas diferencias y factores determinan su agrupación en zonas de mayor o menor homogeneidad. Todas las UGs seleccionadas tienen usos múltiples que derivan en aprovechamientos múltiples: apícola, ganadero, cinegético, maderero, micológico, aromáticas, corcho... A nivel de empleo, la OGF estima que en el año 2022 empleó en las UGs del grupo FSC 28.876 jornales de trabajo, entre las 49 personas empleadas con incidencia en las UGs y los jornales contratados para otras actividades de gestión.
11.08 Breve descripción de la composición forestal.	Al ser tan amplia la distribución de UGF en el territorio andaluz se encuentran diferentes composiciones del bosque en función de las diferentes UGs. Se estandariza en tres estructuras principales en función del Espacio Natural Protegido donde se ubican las UGs: • UGs incluidas en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Las especiales características ambientales de estas Sierras permiten la presencia de una riqueza florística excepcional, con multitud de especies endémicas y de distribución restringida así como diversidad de fauna con especies importantes. En zonas medias se desarrolla el pino negro/negral o rodeno (<i>Pinus pinaster</i>) y el pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>) junto a otras especies como la encina (<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>rotundifolia</i>), el quejigo (<i>Quercus faginea</i>), arces (<i>Acer campestre</i>), <i>Acer monspessulanum</i>, <i>Acer granatense</i>... En altitudes superiores a los 1.200 metros, la especie más representativa es el pino blanco/laricio (<i>Pinus nigra</i> subsp. <i>salmannii</i>), especie emblemática del Parque, y que se encuentra con otras especies como el enebro (<i>Juniperus oxycedrus</i>), la sabina (<i>Juniperus sabina</i>), la sabina rastrera (<i>Juniperus thurifera</i>), entre otras. La vegetación en áreas rupícolas está ampliamente representada y existen numerosos afloramientos rocosos, más o menos verticales, húmedos o secos y grandes canchales que se encuentran colonizados por comunidades vegetales que encierran una gran diversidad y un valor ecológico indudable. • UGs incluidas en el Parque Natural Los Alcornocales. La vegetación del Parque Natural Los Alcornocales se caracteriza por su abundancia, riqueza, diversidad y presencia de taxones singulares, consecuencia de sus peculiares condiciones orográficas, climáticas, edáficas y paleobotánicas. La formación vegetal más extensa son los alcornocales (<i>Quercus suber</i>) que forman masas puras, aunque en las umbrías y fondos de valle aparece mezclado con el quejigo (<i>Quercus canariensis</i>), mientras que en los lugares más secos y de transición hacia suelos más arcillosos se intercala con pies de acebuche (<i>Olea europea</i> var. <i>sylvestris</i>). Ambas especies forman también masas puras allí donde dominan. En enclaves muy localizados aparecen rebollares (<i>Quercus pyrenaica</i>) y pinares procedentes de repoblación. Los tramos altos de los arroyos constituyen los denominados canutos con una vegetación de tipo lauroide que recuerda a las verdaderas laurisilvas y un indudable valor científico. En los tramos medios de los ríos se presentan alisedas de mayor talla y abundan las adelfas (<i>Nerium oleander</i>). • UGFs incluidas en el Parque Natural Sierra Morena de Sevilla. La dehesa es la formación más representativa. Son principalmente dehesas con arbolado disperso de encina y/o alcornoque y repoblaciones poco densas de pino piñonero o pino negral. También los bosques galería son de gran importancia debido a los cursos fluviales que discurren por él y a la riqueza ecológica que representan. Las especies que dominan son alisos (<i>Alnus glutinosa</i>), olmos (<i>Ulmus minor</i>), fresnos (<i>Fraxinus angustifolia</i>), álamos (<i>Populus alba</i>) y chopos (<i>Populus nigra</i>). En estas galerías de vegetación también aparecen tamujos (<i>Securinega tinctoria</i>), adelfas (<i>Nerium oleander</i>) y atarfes (<i>Tamarix africana</i>).
11.09 Perfil de tierras adyacentes	
11.09.1 urbano	Sí
11.09.2 agricultura	Sí
11.09.3 humedal	Sí
11.09.4 Minería	No
11.09.5 Desierto	No
11.09.6 Pasturas	Sí
11.09.7 Áreas hortícolas	No
11.09.8 Otro, por favor especifique	
11.10 Estructura de la gestión del titular del certificado	La estructura está centralizada en la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) desde donde, a través de una encomienda a AMAYA se gestiona el certificado de grupo que cuenta actualmente con tres miembros: el propio gestor del grupo (Junta de Andalucía), el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (propietario de la UG10) y la Orden Hospitaria San Juan Grande (propietaria de la UG9). El nivel de gestión de las UGs y de vigilancia y seguimiento se encuentra en las estructuras provinciales de la Junta de Andalucía: técnicos de montes, Parques Naturales, agentes de medio ambiente y el resto de estructura gubernamental para labores de conservación de especies protegidas, caza...
11.11 División de responsabilidades de gestión forestal	Se trata de un grupo de responsabilidades compartidas, si bien actualmente el Gestor del Grupo gestiona 8 de las 10 UGs del grupo y, en cualquier caso, siempre tiene un nivel de control, tanto legal como a nivel de grupo, siendo la responsabilidad de planificar y ejecutar la gestión de los miembros.
11.12 Uso de contratistas por el titular del certificado.	
11.12.1 Silvicultura	Sí

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.12.2 Construcción de carreteras	Sí
11.12.3 Cosecha	Sí
11.12.4 Transporte	No
11.12.5 protección forestal	No
11.12.6 Control de plagas y enfermedades	No
11.12.7 Otro, por favor especifique	
11.13 Capacitación implementada por el titular del certificado.	La Junta de Andalucía cuenta con un certificado de Gestión Forestal FSC desde 2008. El personal involucrado cuenta desde hace años con conocimientos y experiencia en la gestión de un certificado de estas características.
11.14 Sistema/régimen silvicultural implementado por el titular del certificado (incluidas las técnicas y equipos de cosecha)	Todas las UGs cuentan con instrumento de gestión forestal aprobado con su correspondiente ordenación de las masas forestales, todo ello enmarcado en las directrices de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales, Plan Forestal Andaluz y otra legislación de referencia. En los montes aparecen tanto masas naturales como repoblaciones, prevaleciendo siempre los fines de conservación por lo que la silvicultura que se aplica es aquella en la que se aseguran los objetivos de conservación a cumplir. En los proyectos de ordenación se establece el manejo silvicultural a realizar por cada una de las unidades de vegetación inventariada entre los que destacamos los siguientes: • Alcornocales: Clareos y claras, podas de formación, desbroce selectivo, cortas fitosanitarias y ruedos-veredas • Masas mixtas de Quercus suber y Pinus pinaster: Cortas de liberación y ruedos-veredas • Masas mixtas de Quercus suber y Quercus canariensis: Clareos y claras, ruedos y veredas, podas de formación y desbroce selectivo. • Pinares: Cortas de transformación, cortas de liberación y Clareos, claras y cortas fitosanitarias • Quejigares: Clareo, clara y poda de formación, desbroces y Cortas fitosanitarias • Masas mixtas de Quercus suber y otras frondosas (Olea europaea, Quercus pyrenaica y otras): Clareo, podas de formación, desbroce selectivo y ruedos-vereda. • Encinares: Resalveo (clareo) y poda de formación y desbroce selectivo. • En las UGs asociadas a Cazorla encontramos: Cortas de regeneración, claras, clareos, podas, desbroces, resalveos, cortas de liberación de frondosas y cortas fitosanitarias.
11.15 Técnicas de cosecha utilizadas en las operaciones del titular del certificado	
11.15.1 Cosecha mecanizada	Sí
11.15.2 cosecha manual	Sí
11.15.3 Cosecha semi mecanizada	Sí
11.15.4 Transporte de animales	No
11.15.5 Otro, por favor especifique	
11.16 Estrategia de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, y de los VHC.	La Junta de Andalucía, como administración pública, es la responsable de establecer las líneas estratégicas de identificación, protección y recuperación de especies raras, amenazadas y en peligro, asegurando el cumplimiento de la normativa en vigor y el diseño y aplicación de los planes de recuperación. Como marca en la normativa, los Planes de Recuperación y Conservación deben ser ejecutados mediante Programas de Actuación, que concretan en el tiempo y el territorio las actuaciones necesarias para el desarrollo de las medidas previstas en los correspondientes Planes. A través de la Orden de 20 de mayo de 2015 se aprueban los 10 Programas de Actuación que aparecen como Anexos de la misma, y que corresponden a cada uno de los Planes: Lince Ibérico, Aguila Imperial ibérica, Pinsapo, aves necrófagas, aves esteparias, aves de humedales, especies de altas cumbres de Andalucía, especies de dunas, arenales y acantilados costeros, Helechos, peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales. Por otro lado, existe la red de viveros de Andalucía que fue creada en 2001 para unificar los criterios de producción de especies, mejorar la calidad de las plantas y responder a las demandas de desarrollo de ensayos de germinación, nuevos sustratos, propagación de especies amenazadas y la educación ambiental. Está formada por centros distribuidos por Andalucía cubriendo todas las condiciones bioclimáticas necesarias para la producción de distintas especies de plantas. El objetivo de la Red de viveros trasciende su tradicional papel como centros de producción de plantas, y se conciben como centros multifuncionales, en los que se pretende: Reproducir, para su posterior producción, especies de flora silvestre amenazada; Responder a las demandas de los trabajos de regeneración, restauración y recuperación de los espacios forestales; Promover la investigación en aspectos relacionados con el viverismo y la producción y cultivo de plantas; Recuperar mediante trasplante, utilizando la técnica de cepellón escayolado, ejemplares de especies autóctonas; Divulgación, educación y sensibilización de la población; Uso público. En la auditoría se ha evidenciado el papel del personal de los viveros en estas cuestiones. Las especies raras, amenazadas y en peligro han sido correctamente identificadas en los estudios de cada UG con un adecuado seguimiento y protección de las mismas siendo los resultados notablemente positivos. Se identifican en los ICRAVAS. Además, si hubiera algún cambio de zona, los Agentes de Medio Ambiente, antes de cualquier actuación analizan la zona e identifican si existen especies raras, amenazadas y en peligro. Se ha verificado el cumplimiento a través de las entrevistas y visitas de campo a las UGs de la muestra con personal de gestión (técnicos, agentes de medioambiente, personal PGIs) y de conservación. Toda esta estructura y labor se aplica de la misma forma en la identificación y protección de los AVC. Se ha podido verificar en las auditorías que el nivel de seguimiento de lo Altos Valores por el Gobierno de la Junta de Andalucía es sólido y cuenta con recursos, lo que se evidencia en la amplia información disponible, que es bastante precisa.
11.17 Métodos de monitoreo forestal implementado por el titular del certificado.	
11.17.1 inventario forestal	Sí
11.17.2 Monitoreo de dron	No
11.17.3 detección remota	Sí
11.17.4 Encuesta a interesados locales	Sí
11.17.5 parcelas de muestreo	Sí
11.17.6 Otro, por favor especifique	

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.18 Elaboración del monitoreo del crecimiento, el rendimiento y la dinámica forestal, incluido el cambio de fauna y flora.	La OGF cuenta con el proceso de inventario que se realiza, periódicamente, en los Instrumentos de Planificación de los Montes y sus revisiones, que es donde se monitorea el crecimiento, rendimiento y dinámica de las masas forestales, y del resto de parámetros dentro de la gestión forestal, incluyendo la fauna; y en los pliegos y condicionados de los diferentes aprovechamientos y trabajos que se realizan en las UGs, en los que se incluyen los condicionantes generales establecidos e informes específicos emitidos por la propia Junta de Andalucía con los aspectos a tener en cuenta para proteger los hábitat o especies sensibles. A su vez, respecto a las especies amenazadas de fauna y flora, es el Departamento correspondiente de espacios naturales y especies protegidas el que se encarga del seguimiento de las poblaciones y sus dinámicas. El nivel de desarrollo a la hora de identificar y proteger especies raras y amenazadas y sus hábitat es muy alto como se ha podido comprobar. Además, todas las UGs se encuentran en Espacios Naturales protegidos lo que añade una estructura más que suma a la hora de planificar la gestión y el objetivo prioritario de la conservación de la biodiversidad. Se tienen en cuenta estos aspectos en la planificación y ejecución de la gestión forestal, tales como no actuar en la época de nidificación de especies, preservar zonas próximas a especies críticas...
11.19 Impactos ambientales y sociales, y costos, productividad y eficiencia.	Se ha verificado en la auditoría que la Entidad de Grupo realiza una adecuada identificación de los valores ambientales. La Junta de Andalucía realiza acciones de identificación, seguimiento y evaluación de valores ambientales, para lo que utiliza su propio personal (agentes, técnicos especializados...) y, también, expertos externos. Las medidas ambientales vienen recogidas tanto en los proyectos de ordenación, planes de recuperación de especies amenazadas, planes de gestión (PORN, PRUG, Planes de Desarrollo Sostenible...), pliego de condiciones técnicas, manual de buenas prácticas, etc... Para el control y verificación de la correcta aplicación de las medidas ambientales se realizan ICRAVAS (IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE ALTO VALOR AMBIENTAL PRESENTES EN LA ZONA DE ACTUACIÓN) antes de cualquier actuación en los montes certificados. Se estudian y analizan si existen recursos que pudieran ser afectados por las actuaciones (mediante información de la REDIAM), se incluyen medidas preventivas y correctivas y se analiza cuando finaliza la actuación si la zona se ha visto afectada por las actuaciones. Al respecto de costes, productividad y eficiencia, se registran todos los datos por parte de los gestores de cada UG que están disponibles en las delegaciones provinciales y, para el monitoreo de los aspectos establecidos, el Sistema de Gestión Forestal Sostenible del grupo establece un seguimiento anual que se implementa por medio de unas fichas de seguimiento por UG.
11.20 Explicación de los supuestos (por ejemplo, silvicultura) sobre la estimación del rendimiento máximo sostenible para las principales especies comerciales. *	Todas las UGs del grupo cuentan con un Instrumento de Planificación Forestal aprobado por la propia Junta de Andalucía. En cada uno de estos documentos se realiza un inventario forestal por el que se obtienen resultados de existencias con datos cuantitativos y cualitativos por unidad dasocrática o tipo de masa. También, según el método de ordenación escogido y el destino de las masas, se realiza un cálculo de las posibilidades por cantón/rodal y especies para asegurar el máximo de utilidades y la persistencia de la masa, en conformidad con los objetivos básicos de cualquier ordenación forestal. Además, los valores ambientales y de las masas forestales están siempre por encima de cualquier objetivo productivo. En este sentido, la gestión realizada no es en ningún caso intensiva y en todos los montes existen extensas zonas sin intervención. No se ha evidenciado en la auditoría cualquier situación que ponga en riesgo la sostenibilidad de los aprovechamientos y la persistencia de las masas.
11.21 Referencia a la fuente de datos (por ejemplo, datos de inventario, parcelas de muestra permanentes, tablas de rendimiento) sobre las cuales se basan las estimaciones *	Los Instrumentos de Ordenación aprobados y sus revisiones contienen los datos y resultados del inventario realizado en cada UG.
11.22 Inversiones y medidas tomadas para la prevención y el control de los peligros naturales (incendios, tormenta, inundación, enfermedad, plagas, patógenos, etc.) durante el último año calendario	A nivel de los incendios forestales, el desastre natural con una mayor relevancia en el ámbito de aplicación del grupo, es la propia Administración Autonómica la responsable del diseño y mantenimiento del servicio de extinción y defensa contra incendios forestales, así como de las labores preventivas a realizar en los montes. Es el propio presupuesto del Gobierno el que asegura las inversiones realizadas al respecto del control de los desastres naturales en los montes: tratamientos de mejora de las masas, mantenimiento y mejora de infraestructuras... además de los presupuestos propios de los diversos servicios con incidencia en cumplir con la norma FSC de la gestión forestal en las UGs.
11.23 El riesgo de productos de fuentes no certificadas (incluidas las áreas específicamente excluidas del alcance del certificado) se mezclan con productos del área forestal evaluada *	No se ha detectado una percepción significativa de riesgo de mezcla de materiales certificados y no certificados. El sistema de adjudicación y ejecución de los trabajos, y el de control implementado por la Junta de Andalucía y el grupo de certificación se consideran adecuados. Los trabajos forestales se realizan usualmente en base a licitaciones y para ello se elabora documentación técnica que identifica claramente las zonas de trabajo. Los aprovechamientos forestales se adjudican por lotes, disponiendo a su vez de una ubicación clara y documentación técnica de adjudicación disponible. Existe un control constante de los Agentes. En ese sentido, se valora el riesgo de mezcla como muy bajo. Por otro lado, las cantidades de producto certificado que anualmente salen del grupo son bajas en comparación con lo extenso de los montes incluidos en el grupo.
11.23.1 Descripción de los controles de segregación implementados *	Los controles establecidos están adecuadamente descritos en el procedimiento GFS_PG_07 Cadena de Custodia de prod forestales Rev 3(F), sistema desarrollado que se basa en los procesos de adjudicación y contratación pública que aseguran la trazabilidad y control de los productos vendidos como certificados en los montes: Madera/biomasa, corcho, carne de caza. En el procedimiento se expone que: "La adjudicación del aprovechamiento es regulada a través del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y es realizada por el titular de la gestión del monte. El titular de monte debe proporcionar una copia del Certificado en Gestión Forestal al cliente que así lo requiera. En el caso que el proceso se lleve a cabo a través de la Agencia Pública, ésta será la responsable de vender los productos al cliente o clientes finales. En caso de existir un procedimiento de adjudicación, el cliente final se corresponde con el adjudicatario del aprovechamiento. En esta fase se genera un pliego de venta y un contrato entre la Agencia pública y el cliente final, pudiendo darse el caso de que un expediente de aprovechamiento genere más de un contrato, cuando los productos se venden a más de un cliente. El Representante del Gestor del monte junto con el adjudicatario del aprovechamiento lleva a cabo la medición de los productos forestales resultantes. En el caso de que venta del producto al cliente final le haya correspondido a la Agencia, en el momento de la medición habrá una representación de las tres partes interesadas: Titular de la gestión del monte, Agencia Pública y adjudicatario final." Existen modelos desarrollados de actas de entrega, albaranes y facturas de venta.

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.24 Explicación de los sistemas de control (seguimiento y rastreo) en su lugar que aborden el riesgo identificado *	No se han identificado riesgos significativos. Existe una licencia de corta/trabajo que es la base de la legalidad del mismo y que tiene que estar disponible para los Agentes de Medioambiente. Los agentes realizan seguimiento de los trabajos realizados en las UGs controlando tanto la calidad del trabajo, como los materiales obtenidos y que salen del monte. A su vez, existe una documentación asociada a las adjudicaciones que facilita el seguimiento documental. El resultado de las mediciones realizadas antes de la entrega de los productos servirá para la elaboración de las Actas de Medición del Producto, que serán firmadas por el Representante del Titular de la gestión del monte, Agencia pública (en caso que intermedie) y el cliente final, determinando de forma definitiva la cantidad de producto extraído del monte. Una vez finalizada la entrega de los productos certificados, se realiza una facturación que será diferente en función de si el aprovechamiento se realiza por Agencia pública o si se adjudica directamente por el titular de la gestión del monte: - Venta directa: En este caso el adjudicatario del aprovechamiento es el cliente final de los productos forestales. La factura (liquidación final) es emitida por el titular de los terrenos. - Venta a través de Agencia pública: En este caso la Agencia pública ha gestionado la venta del producto y será ésta la que emita factura al cliente final. Posteriormente la Agencia Pública justifica a la Consejería las ventas realizadas.
11.25 El sistema de documentación o marcado que permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera confiable *	
11.25.1 Documentos con transporte *	No
11.25.2 Marca de árbol *	No
11.25.3 Código de barras o código cuadrático *	No
11.25.4 Otro, por favor especifique	Documentación de la adjudicación del aprovechamiento por parte de la entidad propietaria.
11.26 Elaboración de la documentación de la cadena de custodia o sistema de marcado *	
	Desarrollado en el procedimiento GFS_PG_07 Cadena de Custodia de prod forestales Rev 3(F), que se basa en los procesos de adjudicación y contratación pública que aseguran la trazabilidad y control de los productos vendidos como certificados en los montes: Madera/biomasa, corcho, carne de caza. Existe un seguimiento estrecho de los aprovechamientos realizados, contando con la información tanto de la cantidad de madera extraída como de cualquier otra información relevante sobre el avance de los trabajos y posibles incidencias. La entrega se puede realizar según modalidades diferentes: - Entrega de productos en fábrica: Esta modalidad consiste en la entrega de producto sobre camión en las instalaciones del propio cliente. El transporte del producto es responsabilidad del titular de la gestión del monte o de la Agencia pública. - Entrega de producto en cabria: Modalidad muy extendida en el caso del corcho. En este caso, la medición se realiza en una cabria y, a partir de este momento, se considera que el producto es propiedad del cliente, que posteriormente procede a su apilado en cargadero para su posterior retirada. - Entrega de producto en pie: Cuando el producto se ha adjudicado en pie, el producto se mide y/o se entrega (existiendo un cambio de titularidad) cuando se ha firmado el contrato. Solo se cortarán aquellos árboles señalados y apilados en los cargaderos que se ubicarán dentro de los límites de los montes certificados, de forma que se eviten posibles mezclas con productos procedentes de otros montes. En estos cargaderos se podrá realizar otro control del apilado y/o la medición de las pilas, si procede. La medición asociada a esta entrega se podrá realizar bien sobre camión o bien sobre la propia pila para comprobación. - Entrega de producto en cargadero: Si el producto se ha adjudicado directamente en cargadero, el producto se mide y/o se entrega (existiendo un cambio de titularidad) en cargadero. En todos los casos, los cargaderos se ubicarán dentro de los límites de los montes certificados, de forma que se eviten posibles mezclas con productos procedentes de otros montes. En estos cargaderos se realiza el control del apilado y/o la medición de las pilas. La medición asociada a esta entrega se podrá realizar bien sobre camión o bien sobre la propia pila. El tipo de entrega del producto marcará el tipo de albarán a emplear. La información oficial derivada de las mediciones de producto (actas de medición parciales y finales) será utilizada para mantener actualizado un registro de producto certificado vendido. El Responsable de Cadena de Custodia con el apoyo del Equipo de Certificación Forestal será responsable de la creación y actualización del registro "Listado de producto certificado vendido". El sistema desarrollado se considera adecuado.
11.27 El punto final o la puerta forestal del producto certificado. *	
11.27.1 Registro de patio *	Sí
11.27.2 Borde de carretera *	Sí
11.27.3 Otro, por favor especifique	Madera/corcho en pie o en suelo. Carne de caza de gestión en Junta de Carne.
11.31 Cambios importantes en el plan de gestión *	
	No ha habido cambios relevantes en el plan de gestión en este periodo de auditoría.

Comentarios de las partes interesadas

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.06 Seguimiento de la certificadora
Trabajadores forestales, contratistas	Personal de AMAYA. Responsable certificación Grupo	Participación en todo el proceso de auditoría. Contrato para la gestión del grupo de certificación.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Personal de la FME	Personal de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad en Servicios Centrales. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Participa en la auditoría: reuniones de inicio y cierre. Trabajo de oficina	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Trabajadores forestales, contratistas	Personal de AMAYA Cazorla	Reunión remota con las oficinas del Parque Natural en Cazorla. Gestión de aprovechamientos.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Personal de la FME	Personal de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad en Cazorla. Gestores UGs.	Participan como gestores de las UGs de Cazorla tanto a nivel de masas forestales como de aprovechamientos no maderables y direcciones de obra. Reunión remota en las oficinas del Parque Natural en Cazorla.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Personal de la FME	Personal del Jardín Botánico de la Torre del Vinagre, Red de Jardines Botánicos y Conservación del Parque Natural.	Participa como gestor de la Conservación de flora y fauna amenazada en su Sector Biogeográfico (Cazorla). Muestra los procesos implementados de identificación, seguimiento y evaluación de especies raras, amenazadas, AVCs y habitat de interés. Reunión remota en las oficinas del Parque Natural en Cazorla.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Personal de la FME	Personal del Parque Natural de Los Alcornocales. Técnico responsable UG.	Participa como gestor de UG. Reunión en Jimena de la Frontera y visita a UG6.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Trabajadores forestales, contratistas	Técnico responsable PGI de los Montes Públicos de Los Alcornocales (incluye UG)	Participa como encomendado de la gestión de MPs que incluyen la UG. Reunión en Jimena de la Frontera y visita a UG6.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Agencias forestales nacionales y estatales.	Agentes Medioambientales, UG6 Grupo de Montes de Jimena de la Frontera, Montes Benazainilla y Los Ejes y las Casillas. Los Alcornocales.	Visita a la UG y entrevista respecto a situación del monte, uso público, aprovechamientos, mejoras, seguimiento AVCs...	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.

Comentarios de las partes interesadas

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.06 Seguimiento de la certificadora
Trabajadores forestales, contratistas	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), Guarda de Coto de Caza. UG6 Grupo de Montes de Jimena de la Frontera. Los Alcornocales.	Visita a la UG. Participa como guarda del coto de caza.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Personal de la FME	Personal Servicio de Gestión de Medio Natural de Sevilla. Técnico responsable UG Las Navas y Otros. Sierra Morena de Sevilla.	Participa como gestor de UG. Reunión en Almadén de la Plata sobre gestión del monte, estructuras superiores (delegación provincial, parque natural...) y visita a la UG7: Las Navas y otros.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Trabajadores forestales, contratistas	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), Técnico responsable PGI de los Montes Públicos de la Sierra Morena de Sevilla.	Participa como encomendado de la gestión de MPs que incluyen la UG7. Reunión en Almadén de la Plata y visita a UG7.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Trabajadores forestales, contratistas	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), Encargado Campo PGI UG7 Las Navas y Otros. Sierra Morena de Sevilla.	Visita a la UG. Participa como guarda del coto de caza.	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.

Queja (s) recibida (s)

13.01 Fecha recibida	13.02 Recibida primero por:	13.02.1 Cómo recibido	13.04 Detalle de quejas	13.05 ABIERTO / CERRADO	13.06 acciones	13.07 Fecha de cierre	13.08 Conclusiones de auditoría
----------------------	-----------------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------	---------------------------------

No conformidades/observaciones abiertas

14.02														
14.01 Número de búsqueda único *	Referencia al número de no conformidad de la	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.15 Acción correctiva solicitada *	14.14 Aplicabilidad MU	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado *	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
01	OBS 01	Observacion	Cerrado	NFSS	8.5.1	2022-12-16	2023-12-15	2023-11-23	Se aplica un sistema de trazabilidad y seguimiento de todos los productos que se comercializan como certificados FSC, hasta donde se determine en el alcance del certificado. (ver Anexo H)	Existe y se aplica un sistema de trazabilidad ligado a los procedimientos reglados de adjudicación y control de aprovechamientos por parte de la Administración Pública. Las adjudicaciones de diferentes productos (madera y PPNM) se realizan siempre en pie cuando adjudica directamente la Junta de Andalucía y en pie o cargadero en caso de Ayuntamientos o AMAYA. El desarrollo documental está en el GFS-PG-07 Cadena de Custodia_Rev2.	Se emite una OBS para que se revise en la próxima auditoría, ya que estaba previsto revisarlo para adaptarlo a las nuevas normas y formas de funcionar a inicios de 2023.	SI	Revisión del GFS-PG-07 Cadena de Custodia_Rev3 del día 04/07/2023	La Organización ha presentado una nueva versión del procedimiento GFS-PG-07 Cadena de Custodia_Rev3 del día 04/07/2023 en la que ha clarificado los tipos de adjudicaciones posibles y las casuísticas que se presentan, de acuerdo a lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, según quien adjudique. Con estas evidencias se cierra la OBS.

Resumen de Principios y Criterios

18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
La Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos, que sean aplicables.	0	
La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes.	0	N/E
La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Manejo, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.	0	N/E
La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Manejo, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de Manejo, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Manejo. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.	0	N/E
La Organización deberá desarrollar e implementar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Manejo frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.	0	N/E
La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta.	0	N/E
La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar las controversias sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltas oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.	0	N/E
La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si ésta existe. En caso de no existir, La Organización deberá implementar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de manejo y al riesgo de corrupción.	0	N/E
La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública y gratuita.	0	N/E
La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.	0	
La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están basados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT.	0	N/E
La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo.	0	N/E
La Organización deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.	0	N/E
La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.	0	N/E
La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con capacitación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de implementar de forma segura y efectiva el plan de manejo y todas las actividades de manejo.	0	N/E
La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización.	0	N/E

Resumen de Principios y Criterios

18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.	0	
La Organización deberá identificar a los Pueblos Indígenas que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estos Pueblos Indígenas, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. La Organización deberá identificar también las áreas donde estos derechos estén en litigio.	0	N/A
La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los Pueblos Indígenas requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	N/A
En caso de delegación del control sobre las actividades de manejo, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre la Organización y los Pueblos Indígenas, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. Este acuerdo deberá definir su duración, disposiciones sobre renegociación, renovación, rescisión, condiciones económicas y otros términos y condiciones. El acuerdo deberá incluir disposiciones para que los Pueblos Indígenas supervisen el cumplimiento de los términos y de las condiciones del mismo por parte de La Organización.	0	N/A
La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y en el Convenio 169 de la OIT (1989).	0	N/A
La Organización, involucrando a los Pueblos Indígenas, deberá identificar los lugares que sean de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichos Pueblos Indígenas posean los derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a los Pueblos Indígenas.	0	N/A
La Organización deberá respaldar los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a los Pueblos Indígenas por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los Pueblos Indígenas para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo, e Informado, que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	N/A
La Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.	0	
La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Manejo y aquellas que resulten afectadas por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá también identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, acceso y uso de los recursos forestales, y servicios del ecosistema, así como sus derechos consuetudinarios, derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo.	0	N/E
La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida que sea necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	N/E
La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades, contratistas y proveedores locales, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.	0	N/E
La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socio-económico de sus actividades de manejo.	0	N/E

Resumen de Principios y Criterios

18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.	0	N/E
La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de manejo de La Organización.	0	N/E
La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detenten derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.	0	N/E
La Organización, deberá respaldar los derechos de las comunidades locales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a dichas comunidades por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y las comunidades locales para dicha utilización, antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	N/E
La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.	0	
La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Manejo, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de manejo.	0	El cumplimiento es claro y una fortaleza de la tipología de UGs dentro del grupo de la Junta de Andalucía con una gran diversidad de productos y servicios. Aspectos identificados y desarrollados en los Proyectos de Ordenación y Plan Técnico de Caza, además de las posibles Estrategias de Acción (como la de Uso Público) a nivel global de Andalucía que se concretan en los diferentes Parques Naturales en los Programas de Acción para los que se cuenta también con los inputs de los PORF. Por otro lado, existen los PAA (Plan Anual de Aprovechamientos) con una relación, que se publica, de los aprovechamientos previstos que se licitan en los Montes Públicos. Según revisión de documentación y entrevistas, en las UGs de la muestra: * UG1, Navahondona con madera, pastos, aromáticas, apícolas, micológico, uso público, protección erosión, protección red hidrológica, protección paisaje, protección especies protegidas/AVC/RN 2000 * UG6, GM Jimena de la Frontera con corcho (y curruca), biomasa, leñas de secos, piña, pasto (vacuno), brezo (tarama), caza mayor, apícola, micológico, uso público, protección erosión, protección red hidrológica, protección paisaje, protección especies protegidas/AVC/RN 2000 * UG7, Las Navas y Otros, corcho (y curruca), biomasa, leñas de secos, piña, aromáticas, pasto (montanera y lanar), brezo (tarama), caza mayor y menor, apícola, micológico, espárragos, uso público, protección erosión, protección red hidrológica, protección paisaje, protección especies protegidas/AVC/RN 2000 El recurso se pone siempre en manos de otros de una forma documentada, de acuerdo a los procedimientos de licitación pública legislada. A su vez, se ha verificado en la visita a las UGs que, en la medida que la legislación lo permite, la Administración promociona la economía local, como en la UG7 en la que existe un aprovechamiento de aromáticas para una empresa de esencias instalada en Almadén y en la UG6 con el aprovechamiento de brezo (tarama) para otra empresa local que hace rollos/sombrillas con este material.

Resumen de Principios y Criterios

18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.	0	En todas las UGs de la muestra se ha verificado que existen Planes de Ordenación en vigor en los que se establecen niveles de aprovechamiento de madera y de PFM (cuando existe este aprovechamiento) en un análisis que cubre los requisitos establecidos: inventario forestal actualizado, estimación de posibles reducciones de volumen y superficie de corta ocasionadas por mortalidad debido a perturbaciones naturales e información actualizada sobre existencias, crecimiento y producción, cálculo de la posibilidad según los principios rectores de la ordenación de masas forestales... En las UGs de la muestra: * UG1 Proyecto de 7ª Revisión y 8º Plan Especial de la Ordenación del Monte "Navahondona, JA-10001-JA" en el t.m. de Cazorla, Provincia de Jaen. Se estableció en la última revisión una posibilidad de 1/3 del volumen y los gestores siguen esa norma ajustando los aprovechamientos. * UG6 Primera Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza ubicados en el término municipal de Jimena de la Fra., Provincia de Cádiz. Aún no hay aprovechamientos de madera a fin de turno. Allí donde hay repoblaciones de pinar se van haciendo tratamientos selvícolas, que se sacan como aprovechamientos de biomasa y que se ajustan a los niveles establecidos. * UG7 Primera Revisión del Proyecto de Ordenación del "Grupo de Montes Las Navas y Otros, SE-11003-JA", en el T.M. de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla. Aún no hay aprovechamientos de madera a fin de turno. En las 3.000 has de pinar de repoblación se van haciendo tratamientos selvícolas, que se sacan como aprovechamientos de biomasa, con bastante intensidad en los últimos años para adecuar las masas tanto a los objetivos del PRUG de que se instalen quercineas como a las circunstancias climáticas que exigen una reducción de densidades para evitar mortalidades por exceso de competencia. Las verificaciones realizadas indican que se esta aprovechando toda la posibilidad establecida en el último Plan Especial del Proyecto de Ordenación.
La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el plan de manejo.	0	La Entidad de Grupo ha demostrado cuantificar costes, especialmente los ligados a aprovechamientos y mejoras directos en las UGS, siendo otras medidas como las de conservación más difícilmente cuantificables por UG y para las que se han definido una serie de indicadores que se presentan en los Informes de Seguimiento anual. También existe un revisión periódica del estado socioeconómico y natural de las UGs y su entorno en los Proyectos de Planificación Forestal, en los que se recogen todos los costes relacionados con las actividades realizadas en los últimos años. También, dentro de los Parques Naturales se desarrollan los Planes de Desarrollo Sostenible que tienen como fin la mejora del nivel y la calidad de vida de las comunidades locales, realizan un diagnóstico de la situación actual y proponen las líneas de mejora para el desarrollo social de estas comunidades. Finalmente, también se valoran las actuaciones de prevención de incendios en los Planes Provinciales de Prevención. En cualquier caso, todas las UGs de baja intensidad de gestión y enmarcadas dentro de Parques Naturales, sin que se hayan detectado impactos sociales y ambientales negativos de las actividades de gestión. Existen impactos positivos de las actividades de gestión, tales como la prevención de incendios, la dinamización de la gestión, la mejora de las masas, el uso público, la puesta a disposición de productos y servicios ambientales, la conservación de hábitat y especies. Se ha verificado estos aspectos en las visitas realizadas a las UGs.
La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los ervicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar sfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.	0	Se ha verificado que, con los límites establecidos por la Legislación de Contratación del Sector Público, se promociona el aprovechamiento y transformación local de los productos / servicios locales. Tanto la mayoría del personal de la entidad de grupo como de los beneficiarios de los aprovechamientos y recursos de los montes forman parte de las comunidades locales. Ejemplos de cumplimiento: * UG1 Navahondona y UG7 Las Navas y otros, cuentan con asentamientos apícolas que se adjudican vía PAA en una licitación por concurrencia competitiva según baremo de puntos que incluyen medidas para promocionar la adjudicación local. * UG6 Montes de Jimena de la Frontera. Se disponibiliza espacio para prácticas de la Escuela de Ciclo Superior de Forestal y Paisajismo. * UG6 Montes de Jimena de la Frontera y UG7 Las Navas y Otros. Escuela de corcheros. * UG6 Montes de Jimena de la Frontera. Aprovechamiento de Tarama para empresa local de pantallas/sombrillas de brezo. Se licita el aprovechamiento en el PAA por un precio simbólico. Todo ello debidamente documentado en el Plan de Gestión, dentro de los Proyectos de Ordenación.

Resumen de Principios y Criterios

18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, a través de su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	Se ha podido evidenciar en las entrevistas y visitas realizadas que existe una gestión efectiva de las UGs de la muestra, con inversiones de mejora, así como recursos presupuestarios para personal, estudios y otros aspectos requeridos en la gestión y cumplimiento de la norma FSC FM. La entidad de Grupo forma parte de la estructura de la Junta de Andalucía que cuenta con sus recursos asegurados por los Presupuestos anuales del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Los proyectos de ordenación cuentan con apartados de descripción de los diferentes estados que afectan en la gestión de los montes en los que se recopila y analiza el valor de los servicios y recursos que, en el Plan Especial y según los condicionantes o circunstancias a tener en cuenta, se mantendrán operativos vía asignación presupuestaria. Se ha verificado, además, el cumplimiento a través de la ficha de cada uno de los montes y toda la documentación que el personal del AMAYA recopila de los gestores en cada anualidad al respecto y que se vierte en el Informe de Seguimiento anual. Verificados los Informes de seguimiento anual de las 3 UGs de la muestra.
	0	N/A
La Organización deberá mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Manejo y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.	0	
La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Manejo y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de manejo. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias y detectar y monitorear los posibles impactos negativos de dichas actividades.	0	N/E
Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno, La Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de manejo sobre los valores ambientales identificados.	0	Se mantiene el sistema y la conformidad. Se puede verificar la implementación de los ICRAVAS y de todo el flujo de información interna entre los diversos departamentos de la Junta de Andalucía para conocer los posibles impactos y limitar su afectación. Todo ellos se contrasta a lo largo de la auditoría en el contacto con los gestores, Agentes, estructura de los Parques Naturales, personal de AMAYA y personal de conservación. Se han evidenciado en la auditoría dos ejemplos concretos, en las UG1 y UG7, de implementación del sistema de evaluación previa de impactos que han permitido detectar nuevas poblaciones de flora catalogada antes de la realización de trabajos de mejora forestal y su protección.
La Organización deberá identificar e implementar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de manejo sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.	0	Se mantiene el cumplimiento. Las entrevistas a los actores implicados en la gestión de las UGs, las observaciones de campo y la revisión de la documentación han mostrado un cuidado en la protección de los valores ambientales identificados. El sistema desarrollado da cumplimiento a través de los informes ICRAVA y la propia labor del día a día tanto de los agentes como de los técnicos/gestores. Todas las UGs de la muestra propiedad de la Junta de Andalucía que cuenta con agentes y técnicos que se encargan de asegurarse que las actividades de gestión prevengan impactos negativos, así como estructura ligada a los Parques Naturales y a la Conservación de hábitat y especies. Los técnicos gestores y de conservación a través de los informes, pliegos de condiciones y condicionados a los trabajos, establecidos según las evaluaciones realizadas, y los agentes a través de la inspección en campo para verificar una adecuada ejecución de los trabajos. Las visitas, entrevistas y observaciones realizadas han validado el cumplimiento.
La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo.	0	N/E

Resumen de Principios y Criterios

18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	N/E
La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente a través de la gestión de los hábitats en la Unidad de Manejo. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para manejar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.	0	N/E
La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.	0	N/E
La Organización deberá manejar el paisaje en la Unidad de Manejo para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas geográficas y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica.	0	N/E
La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones en lugares convertidos directamente de bosque natural a otro uso del suelo, excepto cuando la conversión: a) afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo, y b) permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo, y c) no dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los espacios y recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.	0	No se ha evidenciado en las UGs de la muestra cualquier afección ligada a conversiones de bosques naturales a plantaciones o a otro uso del suelo. Todas las UGs incluidas en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, según lo publicado en la ORDEN de 23 de febrero de 2012, y cuentan con protección legal frente a este tipo de actuaciones.
Las Unidades de Manejo que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que: a) se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b) la conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo y esté produciendo beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo.	0	N/E
La Organización deberá contar con un plan de manejo acorde con sus políticas y objetivos y proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo. Este plan de manejo deberá implementarse y mantenerse actualizado basándose en la información del monitoreo, con el objetivo de promover un manejo adaptativo. La planificación asociada y la documentación sobre los procedimientos deberán ser suficientes para orientar al personal, informar a los actores afectados e interesados y justificar las decisiones de manejo.	0	
La Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para el manejo que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al plan de manejo y publicarse.	0	Se ha trabajado con el borrador de la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030, de aprobación inminente en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (fue aprobado el 21 de noviembre de 2023) El punto 6.3 de Adecuación de los Objetivos Generales al Horizonte 2030 (cuarta adecuación desde el primer Plan de 1989 que coincide con los 30 años, mitad de periodo, por lo que se hace una revisión completa) destaca 4 aspectos que han derivado en una adecuación de los objetivos: 1. Mantenimiento de funciones y servicios ecosistémicos en un entorno cambiante. 2. Adaptación al cambio climático y su mitigación. 3. Mejora de la Gobernanza en materia de Gestión Forestal Sostenible 4. Arraigo de la población en el medio rural y la transición hacia la bioeconomía. En base a ello, se han establecido 17 Objetivos Generales. En el punto 6.5 Directrices Estratégicas para conseguir los Objetivos Generales que se desarrollan a través de Programas/Líneas de actuación y Medidas asociadas.

Resumen de Principios y Criterios

18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
La Organización deberá tener e implementar un plan de manejo para la Unidad de Manejo que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos, que se establecen en virtud del Criterio 7.1. El plan de manejo deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Manejo y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El plan de manejo deberá abordar la planificación del manejo forestal y de la gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas.	0	El conjunto del Plan de Gestión está conformado por una extensa cantidad de documentos y diversos niveles Legislación aplicable de la propia Junta de Andalucía y que contiene información relativa a todos los puntos requeridos. Documentos y niveles legislativos: Plan Forestal Andaluz, Adecuación Horizonte 2030, PORF, Parques Naturales (PORN, PRUG, Estrategias y Programas de acción...), PGI, Proyecto de Ordenación Montes, Plan Técnico de Caza, PAA...; legislación y estructura complementaria de Conservación de la Naturaleza y Geobiodiversidad; legislación y estructura complementaria de Prevención de Incendios... Se ha verificado que las 3 UGs de la muestra cuentan con Instrumentos de Gestión aprobados (la propia Entidad de Grupo es la competente para hacer las aprobaciones), Estado Legal, Estado Forestal, Estado Socioeconómico, Estudio de Usos, Plan General y con Planes Especiales vigentes: * UG1 Proyecto de 7ª Revisión y 8º Plan Especial de la Ordenación del Monte "Navahondona, JA-10001-JA" en el t.m. de Cazorla, Provincia de Jaen. * UG6 Primera Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza ubicados en el término municipal de Jimena de la Fra., Provincia de Cádiz. * UG7 Primera Revisión del Proyecto de Ordenación del "Grupo de Montes Las Navas y Otros, SE-11003-JA", en el T.M. de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla.
El plan de manejo deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de manejo definidos.	0	Este aspecto está adecuadamente cubierto en lo distintos niveles que aplican en cada UG y en el Grupo de Certificación. Tanto a nivel de Grupo de Certificación donde, para la elaboración de los Informes de Seguimiento, se establecen indicadores que se reportan anualmente, como a nivel de los Parques Naturales, con la definición de Indicadores en los PORN, y de los Proyectos de Ordenación que cuentan con sus propios objetivos que, además, son revisados periódicamente en las Revisiones realizadas siguiendo la normativa aplicable.
La Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de manejo y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del monitoreo y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.	0	El procedimiento GFS-PG-11 Revisión por la Dirección establece una revisión anual de Sistema. Además, los Proyectos de Ordenación se revisan con la periodicidad exigida por la duración de sus Planes Especiales (10 años normalmente) y marcada por la legislación o cuentan con prorrogas oficialmente aprobadas. Se ha verificado que el sistema de gestión del grupo de certificación, que se apoya en el funcionamiento y estructura de la Junta de Andalucía y se actualiza de forma continua teniendo en cuenta lo indicado.
La Organización deberá poner a disposición pública un resumen del plan de manejo de forma gratuita. Las demás partes relevantes del plan de manejo, excluyendo la información confidencial, deberán ponerse a disposición de los actores afectados, bajo solicitud y al costo de reproducción y tramitación.	0	Se ha verificado en la auditoría que los documentos vigentes de Planificación Forestal de las UGs de la muestra se encuentran a disposición pública en el portal REDIAM de información ambiental de Andalucía: * UG1 https://portalrediam.cica.es/descargas?path=%2F09_PLANIFICACION%2F03_PLANES_ORD_MONTES%2F01_PROYECTO_ORD%2FPU_246_PO_Navahondona_p * UG6 https://portalrediam.cica.es/descargas?path=%2F09_PLANIFICACION%2F03_PLANES_ORD_MONTES%2F01_PROYECTO_ORD%2FPU_305_PO_JimenaFra_p * UG7 https://portalrediam.cica.es/descargas?path=%2F09_PLANIFICACION%2F03_PLANES_ORD_MONTES%2F01_PROYECTO_ORD%2FPU_276_PO_LasNavas_p
La Organización, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, deberá involucrar en los procesos de planificación y monitoreo a los actores afectados, de forma proactiva y transparente. Deberá asimismo involucrar a los actores interesados, si éstos lo solicitan.	0	Se ha evidenciado que existen canales reglados de participación y la Entidad de Grupo es proactiva en los contactos. Por un lado, existe legislación que regula el derecho de información pública y el deber de respuesta de los funcionarios públicos. Por otro lado, por las propias características de la administración forestal, existe un contacto directo y constante con los sectores socioeconómicos vinculados a los montes de las comunidades locales. Además, las Juntas Rectoras de los Parques Naturales son órganos consultivos de participación donde están representadas las partes interesadas, y los grupos de trabajo asociados a ella, en los que se debaten los asuntos recogidos en el indicador. Existen también los Consejos Provinciales de Medio Ambiente que, si bien a un nivel superior, también son organismos de participación y consulta entre administraciones y con entidades de la sociedad civil. En las observaciones y entrevistas de la Auditoría se ha verificado el cumplimiento en las 3 UGs de la muestra existían proyectos de investigación/colaboración con diferentes entidades, así como escuelas (corcho...) y otras actividades de contacto y participación con la población local/interesados.

Resumen de Principios y Criterios

18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
La Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo, los impactos de las actividades de manejo y las condiciones de la Unidad de Manejo se monitorean y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, con el fin de implementar un manejo adaptativo.	0	
La Organización deberá monitorear la implementación de su plan de manejo, incluyendo sus políticas y objetivos, el progreso de las actividades planificadas y el cumplimiento de sus metas verificables.	0	N/E
La Organización deberá monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Manejo, así como los cambios en su condición ambiental.	0	N/E
La Organización deberá analizar los resultados del monitoreo y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.	0	N/E
La Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del monitoreo, excluyendo la información confidencial.	0	N/E
La Organización deberá tener e implementar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Manejo que se vendan con el certificado FSC.	0	Existe y se aplica un sistema de trazabilidad ligado a los procedimientos reglados de adjudicación y control de aprovechamientos por parte de la Administración Pública. Las adjudicaciones de diferentes productos (madera y PFM) se realizan siempre en pie cuando adjudica directamente la Junta de Andalucía y en pie o cargadero en caso de Ayuntamientos o AMAYA. La Organización ha presentado una nueva versión del procedimiento GFS-PG-07 Cadena de Custodia_Rev3 del día 04/07/2023 en la que ha clarificado los tipos de adjudicaciones posibles y las casuísticas que se presentan, de acuerdo a lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, según quien adjudique. Con estas evidencias se cierra la OBS abierta en la anterior auditoría. La Entidad de Grupo elabora el Listado de Producto Certificado Vendido. Este documento se mantiene anualmente y se actualiza al final de cada año. Se ha podido revisar el Listado de 2022. La entidad de Grupo, haciendo uso de los requisitos así establecidos en el criterio 5 de la norma 40-004 no incluye información sobre la certificación de los productos en las facturas de venta, incluyendo la información requerida en documentación complementaria asociada al expediente de adjudicación: Pliego de Prescripciones Técnicas, Albaranes de entrega y Actas de entrega y medición del producto.
La Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, a través de la aplicación de un enfoque precautorio.	0	
La Organización, involucrando a los actores afectados e interesados y otros medios y fuentes, deberá evaluar y registrar la presencia y el estatus de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y a la probabilidad de la ocurrencia de los Altos Valores de Conservación.	0	N/E
La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	N/E
La Organización deberá implementar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	N/E
La Organización deberá demostrar que se realiza un monitoreo periódico para evaluar cambios en el estatus de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de manejo para garantizar su protección efectiva. El monitoreo deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberá involucrar a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	Se ha verificado que se mantiene el cumplimiento en el seguimiento de los AVC a través de las entrevistas y visitas de campo a las UGs de la muestra, con personal de gestión y conservación de los Parques Naturales de Cazorla, Los Alcornocales y Sierra Morena de Sevilla; y con los agentes de medioambiente. El nivel de seguimiento de los Altos Valores por la Junta de Andalucía es sólido y cuenta con recursos, lo que se evidencia en la amplia información disponible, que es bastante precisa (bases de datos FAME y REDIAM) Ejemplos en la UG1 de Navahondona: * Trabajo de localización, seguimiento y colecta de especies de Flora Catalogada derivada del Plan de Altas Cumbres de la Junta de Andalucía que es un requisito legal para los técnicos afectados. * Estudios preceptivos, como por ejemplo del impacto de los cercados de especies de flora protegida, realizado conjuntamente con la Universidad de Granada, y del que no se han podido sacar conclusiones generales, ante lo que necesita hacerse un seguimiento individualizado de cada cercado. * Seguimiento de rapaces, necrófagas, anfibios y reintroducción del cangrejo.

Resumen de Principios y Criterios

18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
Las actividades de manejo realizadas por o para la Organización en la Unidad de Manejo se deberán seleccionar e implementar en concordancia con las políticas y objetivos económicos, ambientales y sociales de La Organización y conforme a los Principios y Criterios en su conjunto.	0	
Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el plan de manejo, La Organización deberá regenerar la cubierta vegetal, a través de métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.	0	N/E
Para la regeneración, La Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas al sitio y a los objetivos de manejo. La Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.	0	N/E
La Organización sólo deberá utilizar especies exóticas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen medidas de mitigación eficaces.	0	N/E
La Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Manejo.	0	N/E
La Organización deberá usar tratamientos silvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, sitios y objetivos de manejo.	0	N/E
La Organización deberá minimizar o evitar el uso de fertilizantes. En el caso de que se utilicen, La Organización deberá demostrar que el uso es equivalente o más beneficioso desde el punto de vista ecológico o económico que el uso de sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes, además de prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluyendo los suelos.	0	N/E
La Organización deberá utilizar un manejo integrado de plagas y sistemas silvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas.	0	N/E
La Organización deberá minimizar, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales.	0	N/E
La Organización deberá evaluar los riesgos e implementar actividades que reduzcan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	N/E
La Organización deberá manejar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la silvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daño a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos.	0	N/E
La Organización deberá manejar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos y servicios.	0	N/E
La Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada.	0	N/E

PFNM - Productos Forestales no madereros - Los datos en esta hoja son

9.01 especies *	9.02 Codigo de PFNM *	9.03 Nombre comercial *	9.04 Cantidad cosechada en el año calendario anterior *	
			9.04.1 Unidades *	
Sus scrofa	N9.7 Game	Jabalí	0,00	Kg
Cervus elaphus	N9.7 Game	Venado	0,00	Kg
Ovis aries musimon	N9.7 Game	Muflón	0,00	Kg
Dama dama	N9.7 Game	Gamo	0,00	Kg
Quercus suber	N3.1 Natural cork, raw or boiled	Corcho	1.102,60	toneladas metricas